

-.DECRETO Nº 061/2017.-

VISTO: La nota presentada por la Dirección de Cultura y Educación de esta Municipalidad, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo 12 de marzo, se realizará un espectáculo musical en la plaza, Manuel Belgrano, en el marco de conmemoración por el Día de la Mujer;

Que es interés del Departamento Ejecutivo Municipal proporcionar los recursos necesarios para que se desarrolle este evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura y Educación de esta Municipalidad, de \$.7.000,00 (PESOS SIETE MIL C/00/100) para solventar gastos por el festejo del Día de la Mujer.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "**Otros Subsidios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Marzo de 2017.-.-.-